



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4013/2017

BITÁCORA: 07/G1-0099/07/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

HIPOLITO CELIS PEREZ

STA. MARTHA FRCC. I Y STA. ROSA FRACC. II 131 LAS MARGARITAS CENTRO

30187 LAS MARGARITAS, CHIAPAS

ACUSE



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6976/2016 de fecha 22 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial Santa Martha Fracción I y Santa Rosa Fracción II, Las Margaritas, P-07-052-MAR-002/14, madera en rollo, Pinus spp., (Pino), 722.624 Metros cúbicos	73	208	280	17186874	17186946

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción IV del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL CHIAPAS

Recibi Original con folios 10/08/2017

AMADOR RÍO VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Ing. Octavio Zarate Marroquín.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 4 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0099/07/17 Personas autorizadas para recibir: Hipolito Celis Pérez

ARV/CEC/CASL/ASO/jmnc

Hipolito Celis Perez

